



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

ORDENANZA N° 1072/2019

## VISTO:

Que el Ingeniero Agrimensor Santiago C. Brillada, matrícula profesional 1456/1, confecciono los cuatro planos de Mensura, Unión y Subdivisión, los cuales fueron aprobados por la Municipalidad de Arias con fecha 11/12/2018. En los mismos se encuentran representados los polígonos que serán cedidos al Dominio Público.

Que los mencionados polígonos se encuentran dentro de la Manzana 026 según la Dirección General de Catastro, entre la Calles La Rioja, Santiago del Estero, Santa Fe y Tucumán.

**DESCRIPCION DE LOS POLÍGONOS: "H-C-D-G-H":**  
Dicho polígono está conformado al noreste por la línea H-C de 25.00 metros, con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice H; al sureste la línea C-D de 22.00 metros con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice C; al suroeste la línea D-G de 25.00 metros con un ángulo interno en el vértice D de  $90^{\circ}00'00''$ , cierra la figura al noroeste la línea G-H de 22.00 metros con un ángulo interno en el vértice G de  $90^{\circ}00'00''$ ; encerrando una superficie de  $550.00m^2$ .

**"G-B-C-F-G":** Dicho polígono está conformado al noreste por la línea G-B de 25.00 metros, con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice G; al sureste la línea B-C de 22.00 metros con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice B; al suroeste la línea C-F de 25.00 metros con un ángulo interno en el vértice C de  $90^{\circ}00'00''$  y cierra la figura al noroeste la línea F-G de 22.00 metros con un ángulo en el vértice F de  $90^{\circ}00'00''$ ; encerrando una superficie de  $550.00m^2$ .

**"F-C-D-E-F":** Dicho polígono está conformado al noreste por la línea F-C de 60.00 metros, con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice F; al sureste la línea C-D de 11.00 metros con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice C; al suroeste la línea D-E de 60.00 metros con un ángulo interno en el vértice D de  $90^{\circ}00'00''$  y cierra la figura al noroeste la línea E-F de 11.00 metros con un ángulo en el vértice E de  $90^{\circ}00'00''$ ; encerrando una superficie de  $660.00m^2$ .

**"A-B-C-F-A":** Dicho polígono está conformado al noreste por la línea A-B de 60.00 metros, con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice A; al sureste la línea B-C de 11.00 metros con un ángulo interno de  $90^{\circ}00'00''$  en el vértice B; al suroeste la línea C-F de 60.00 metros con un ángulo interno en el vértice C de  $90^{\circ}00'00''$  y cierra la figura al noroeste la línea F-A de 11.00 metros con un ángulo en el vértice F de  $90^{\circ}00'00''$ ; encerrando una superficie de  $660.00m^2$ .

  
CECILIA MACEDO ROMAN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

## Y CONSIDERANDO:

Que en pos de un ordenamiento territorial organizado y tendiendo al desarrollo de la localidad de Arias.

Que resulta beneficioso para dicho ordenamiento el traspaso del dominio privado al dominio público del municipio los polígonos antes mencionados.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º):** ACÉPTESE el traspaso de los Polígonos “H-C-D-G-H”, “G-B-C-F-G”, “F-C-D-E-F” y “A-B-C-F-A”, que dejaran de ser parte del dominio privado de la Municipalidad de Arias y pasaran a formar parte del dominio público del municipio de Arias, a fin de ser destinados a Calle Pública

**Artículo 2º):** INCORPORECE a los planos como anexo de la presente ordenanza. –

**Artículo 3º):** COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese. –

Arias, 01 de marzo de 2019

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 39/2019  
FECHA 02 de 03 de 2019

  
NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

